



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Abril veinticuatro de dos mil veintitrés

Asunto:	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A. Nit. 8909039388
Ejecutado	ESCALA LA SAS Nit. 90064773-2 CAROLINA JARAMILLO GÓMEZ C.C. 44.001.401
Radicado	05001-31-03-015-2022-00388-00
Asunto	Liquida costas

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, LIQUIDA LAS COSTAS DEL PROCESO A CARGO DE LA DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 366 DEL C.G.P. COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:

Agencias en Derecho \$ 8.221.312.93

TOTAL COSTAS: ----- \$ 8.221.312.93

Medellín, abril 24 de 2022

OSCAR DARÍO MUÑOZ GÓMEZ
Secretario

S.Q.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

abril veinticuatro de dos mil veintitrés

Asunto:	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A. Nit. 8909039388
Ejecutado	ESCALA LA SAS Nit. 90064773-2 CAROLINA JARAMILLO GÓMEZ C.C. 44.001.401
Radicado	05001-31-03-015-2022-00388-00
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.A.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f10eeca07dce684b9c455d4903c0febed572a2a9d841c8b2c1243bda0c22b117**

Documento generado en 24/04/2023 01:55:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>